

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

122

PARTICULARES

Nº 052

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO SR. ADRIAN GUSTAVO DE ANTONIO, PROY. DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL PEP INFORME DEL
ACUERDO FIRMADO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK
EL DIA 27/9/95 REF. A LA EXPLORACION Y EXPLOTACION
DE PETROLEO EN JURISDICCION DE LA Pcia. y OTROS
EFECTS. -

Entró en la Sesión de:

19-10-95

Girado a Comisión Nº

P/R

Ushuaia, 2 de octubre de 1995.-

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 688
2/10/95
HORA 18:37
FIRMA

FOLIO 32

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los Sres. Legisladores, con el propósito de poner a su consideración un Proyecto de Resolución en relación a la firma de un Acuerdo bilateral entre la Cancillería Argentina y la de Gran Bretaña, del que dieran cuenta los medios de comunicación y del que participara presencialmente el Gobernador José Estabillo.

Quedando a su entera disposición, saludo a Ud. y a los Sres. Legisladores, muy Atte.

Adrian Gustavo de Antueno
 ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
 Legislador (MC)

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
03-10-95
Mesa de Entradas
Nº. 052 Hs. 10
Chif

 Al Sr. Vicegobernador y Presidente de la
 Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
 D. Miguel Angel CASTRO
USHUAIA.-

*Pasa a Secretaría Legislativa y
 los distintos bloques políticos.*

3
 3-10-95

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO ,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 688
02/10/95
HORA 18:30
FIRMA <i>Adrian</i>

LEGISLATURA P O
FOLIO 2
32

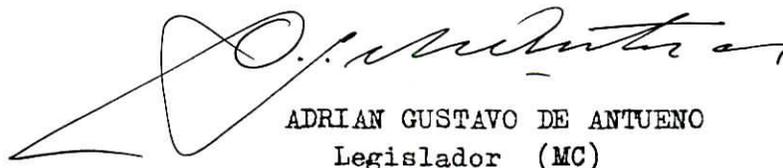
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe sobre el Acuerdo firmado en la ciudad de Nueva York, el día 27 de setiembre de 1995, que contempla la exploración y explotación de petróleo en jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Convocar a los Sres. Senadores Juan Carlos Oyarzún y Daniel Martinez, conforme lo estipula el artículo 105, inc. 6 de la Constitución Provincial, para que formulen expresas reservas de la Provincia a dicho Acuerdo, hasta que se informe debidamente a la Legislatura y al pueblo fueguino sobre el alcance del mismo.

Artículo 3º.- Llamar a Consulta Popular en los términos del artículo 208 de la Constitución Provincial, una vez cumplimentado el artículo precedente, para requerir la opinión del Pueblo sobre el Acuerdo citado en el artículo 1º.

Artículo 4º.- De forma.


ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
Legislador (MC)

FUNDAMENTOS



Sr. Presidente, como un hecho "histórico trascendental, definió la comunidad fueguina, el Plenario convocado por la Legislatura el día 5 de agosto de 1993, para deliberar sobre la posición que debía adoptar en los trámites de recuperación de las Islas Malvinas" (La Voz Fueguina, 3ra. semana de agosto de 1993).

A dicho plenario asistieron el Sr. Gobernador José Estabillo, su Ministro de Gobierno y los tres integrantes del Tribunal Superior de Justicia, además de los Sres. Legisladores.

Tal acontecimiento no era, ni más ni menos, la lógica actitud y respuesta de nuestros gobernantes, ante la polémica "hipótesis" del "Estado Libre Asociado" que para las Islas Malvinas "evaluaba", por entonces, la Cancillería Argentina.

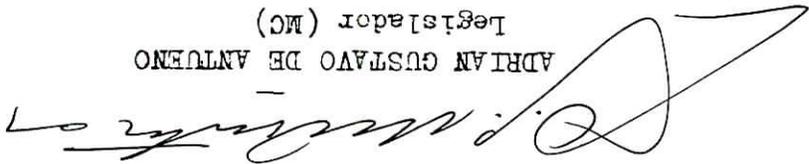
Como no podía ser de otra manera, el pueblo fueguino acompañó y estimuló a sus representantes, movilizándose durante la visita que hiciera en esa fecha el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y participando con júbilo del Acuerdo logrado entre dicho Ministerio y la Provincia, que bien vale hoy recordar y tener presente, para cualquier resolución que sobre las Islas Malvinas se pretenda tomar.

Por el contrario a lo antes expresado y con mucha sorpresa, hemos visto por los distintos medios de comunicación, exáctamente el día 27 de setiembre, al Sr. Gobernador José Estabillo avalando con su presencia la firma de otro Acuerdo, pero ahora entre el citado Canciller argentino, Guido Di Tella, y el de Gran Bretaña, Malcolm Rifkind, quienes suscribieron la "DECLARACION CONJUNTA SOBRE COOPERACION EN ACTIVIDADES PETROLERAS EN EL ATLANTICO SUD-OCCIDENTAL", lo que nos lleva a pensar que, previamente hubo estudios y reuniones, de las que necesariamente habrá participado el gobierno provincial, dada su presencia, pero de lo que aún nada se ha informado a la comunidad en general.

Es así que sugiero a esa Legislatura, sancione una Resolución en base al proyecto que pongo a su consideración y teniendo en cuenta, además del ilus

//

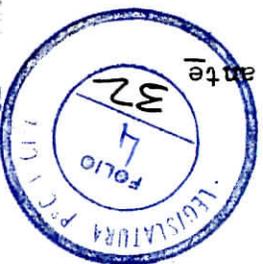
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
Legislador (MC)



cedentes que me permito adjuntar a la presente.

trado conocimiento de los Sres. miembros integrantes del Cuerpo, los ante

//

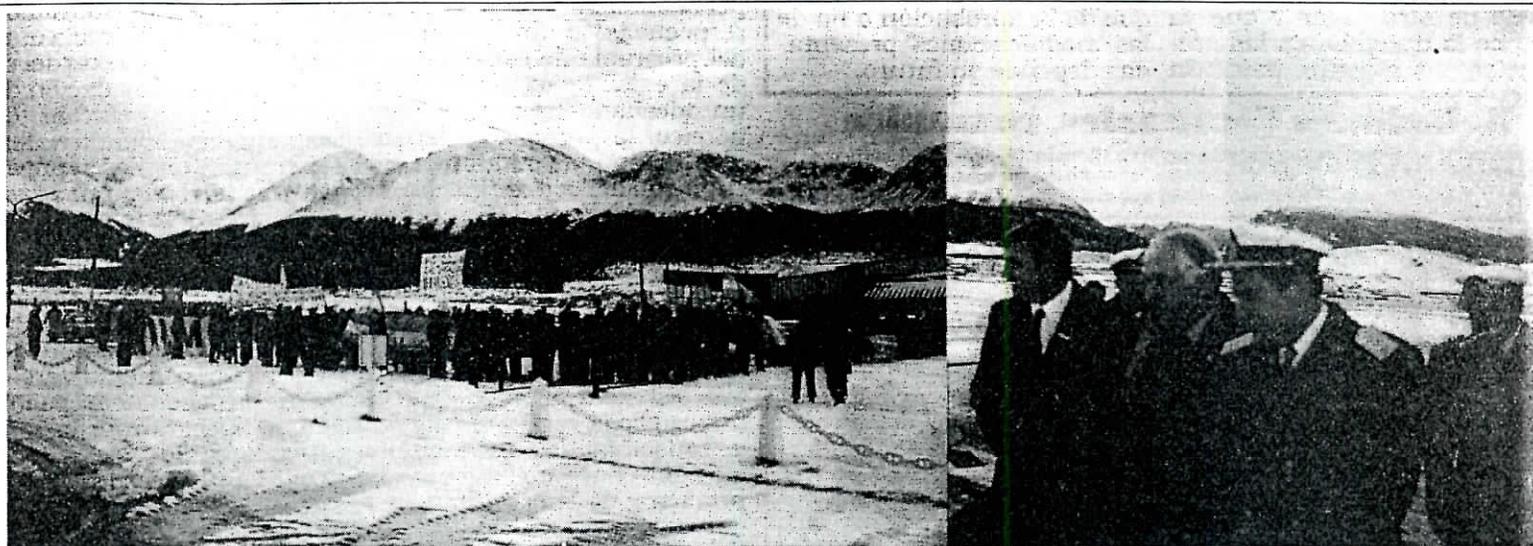


SEMANARIO - LIBRE E
INDEPENDIENTE AL
SERVICIO DE
TIERRA DEL FUEGO -
FUNDADO POR
GERMAN NOGUERA EL
2 DE OCTUBRE DE 1976

LA VOZ FUEGUINA



REGIS. PRÓP. INTELLECTUAL Nº 1.381.004 - 3ra. SEMANA DE AGOSTO DE 1993 - PRECIO \$ 1= AÑO XVI Nº 1160



Reseña de la visita del Canciller Guido Di Tella

EN PLENARIO CONVOCADO POR LA LEGISLATURA, LOS TRES PODERES
REAFIRMARON LA SOBERANIA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

Ciudadanos apoyaron con su presencia la posición de Tierra del Fuego

**LAS MALVINAS SON Y SERAN SIEMPRE ARGENTINAS DENTRO DE LA PROVINCIA GRANDE DE
LA TIERRA DEL FUEGO**

MALVINAS

Reseña de la visita del Canciller Guido Di Tella EN PLENARIO CONVOCADO POR LA LEGISLATURA, LOS TRES PODERES REAFIRMARON LA SOBERANIA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS. Ciudadanos apoyaron con su presencia la posición de Tierra del Fuego

Como un hecho histórico trascendental, definió la comunidad fueguina, el plenario convocado por la Legislatura fueguina el día 5 de agosto, para deliberar sobre la posición que se debía adoptar en los trámites de recuperación de las Islas Malvinas.

Dado la importancia de los acontecimientos, la Subsecretaría de Información Pública, dió a conocer lo actuado por los funcionarios.

El plenario, convocado por la Legislatura en su sede reunió a los anfitriones con el gobernador José Estabillo, secundado por el ministro de Gobierno Fulvio Baschera, y con los tres integrantes del Superior Tribunal de Justicia, Omar Carranza, Juan Cortelezzi y Emilio Gneco.

La reunión cobra significación dada la inminente visita a la Provincia del Canciller Guido Di Tella, y la polémica hipótesis de "estado libre asociado" que estaría evaluando su cartera.

Agrega Información Pública, que el canciller en una comunicación directa con el noticiero del canal 11, había anticipado que se proponía explicar aquí "algunas ideas" sobre las Malvinas, "para evitar

«— tales condiciones contradice medidas anunciadas y concretadas tendientes a una mejora en las posibilidades de competencia de la región, en tanto nos reubicarán en el atraso comparativo que tratamos de atenuar.

El largo proceso histórico de relación financiera entre Provincias y Nación no debe obviarse y necesariamente la búsqueda de mecanismos acordes a las

confusiones, ya que algunas cosas aparecidas en los diarios son ciertas y otras no". En alusión a la hipótesis de transformar a las Malvinas en un estado libre asociado, Di Tella añadía que "estudios que tenemos en consideración han sido confundidos con propuestas".

El texto de la declaración es el siguiente: Reunidos los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representados respectivamente por el Gobernador y legisladores de todos los bloques políticos expresan:

- 1- La soberanía irrenunciable de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sanwdwich del Sur.
- 2- La pertenencia inescindible de estos archipiélagos al territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La necesidad de reclamar al Poder Ejecutivo Nacional se abstenga de tomar cualquier decisión que pueda afectar directa o indirectamente la integridad del territorio de la Provincia.

4- Reivindicar el derecho de la Provincia a participar activamente, a través de su Gobernador, en la discusión de todos los temas inherentes a la región.

5- Invitar al pueblo de Tierra del Fuego a expresar su adhesión a la presente declaración, embanderando los edificios y viviendas y luciendo la Escarapela Nacional...

Firmaron esta declaración:

José Estabillo, Liliana Fadul, María Cristina Santana, Miriam Maldonado, Osvaldo Pizarro, Oscar Bianciotto,

María Teresa Méndez, Demetrio Martirelli, Jorge Rabassa, Santos Domingo Caballero y César Abel Pinto. PASA PAGINA 4

LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 8/93

REFERENTE A LA OBRA: "DEPOSITO
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 108.494,00
GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.084,94
FECHA DE APERTURA: 30 DE AGOSTO 1993
HORA: 10.00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS DEPARTAMENTO LICITACIONES - OFICINA 309-2º PISO - CASA DE GOBIERNO - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Ushuaia; en el DISTRITO RENTAS de RIO GRANDE - Elcano 118 - Río Grande; en CASA TIERRA DEL FUEGO Sarmiento 745 - Capital Federal -
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 55.-
LUGAR DE APERTURA: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

La Municipalidad de Ushuaia llama a

LITACION PUBLICA N° 05/93
para la ejecución de la obra

"PAVIMENTACION URBANA - USHUAIA"

La obra mencionada trata de la pavimentación de 53 cuadras, repavimentación de 86 cuadras y obras complementarias a estas.

La pavimentación referida se hará bajo las



VIENE DE PAGINA 3

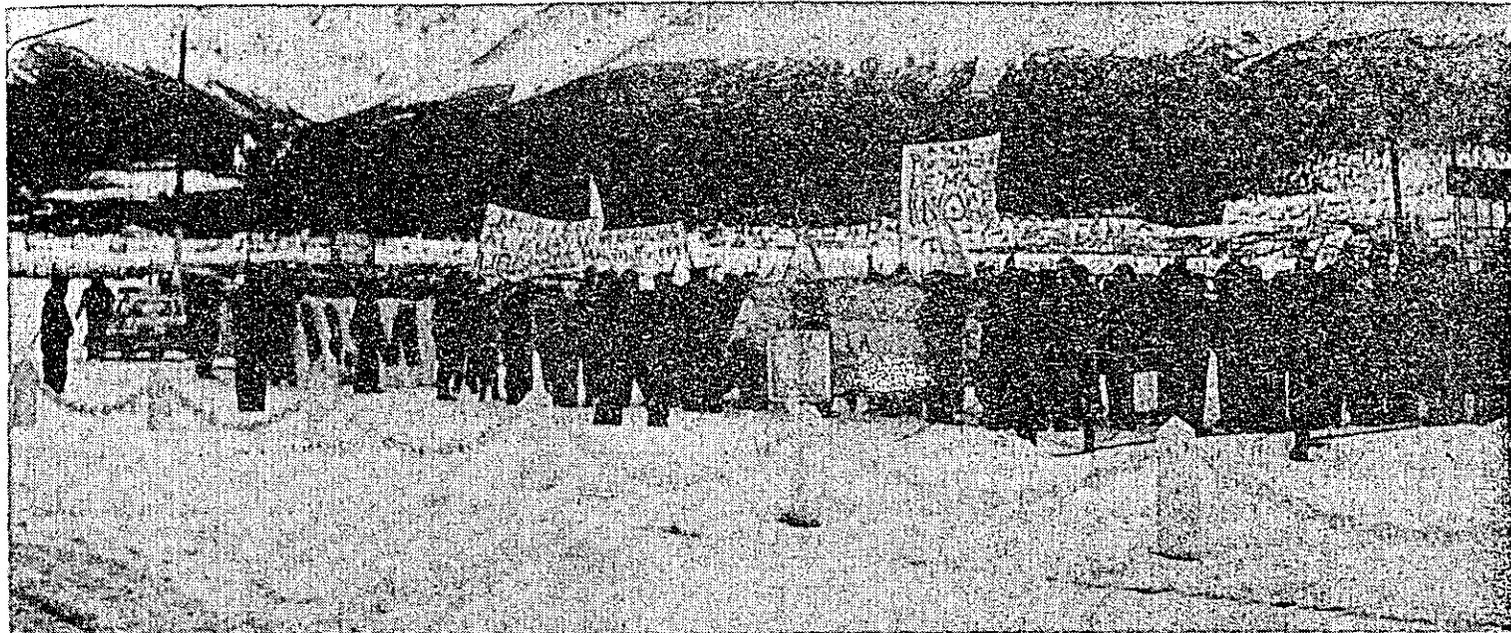
Seminario "La Cancillería en el interior"

Tal como estaba previsto el día 9 de agosto arribó a la capital de la Provincia de Tierra del Fuego, el canciller Guido Di Tella, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Su visita estuvo centrada en la participación en el seminario que se realizó los días 9 y 10 en el Hotel Ushuaia, con el título: "La Cancillería en el Interior".

La inauguración del seminario tuvo lugar a las 16.00 horas aproximadamente, con la presencia de autoridades provinciales y nacionales arribadas a Ushuaia e invitados especiales para asistir a estas liberaciones.

Dando la bienvenida a los presentes habló el Ministro de Gobierno Trabajo y Justicia de la Provincia, Licenciado Fulvio Baschera. Luego lo hizo el Ministro Di Tella quien se refirió puntualmente al tema Malvinas.

En estas reuniones se analizaron diversos temas como, la "integración de las realidades provinciales en el diseño de la política exterior argentina", la evolución de las relaciones argentino-chilenas y el proceso de integración económica.



ca. De las liberaciones participó además el presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Patagonia, Oscar López Salaberry.

Cabe consignar que el Gobernador de la Provincia José Estabillio, junto a las demás autoridades provinciales, municipales, concejo deliberante, legislativas, y militares, recibieron, al Canciller Guido Di Tella.

Pero también al Canciller lo recibieron la parte del pueblo, como lo habían pedido los Poderes Ejecutivo y Legislativo en una declaración conjunta, (que transcribimos en recuadro) seguramente

lo que no había pedido el Poder Ejecutivo, eran las expresiones típicamente argentinas. Además las diversas pancartas en adhesión a la soberanía sobre las islas Malvinas.

A poco de llegar a Ushuaia el señor Di Tella, La Voz Fueguina mantuvo un diálogo con el funcionario referido, obviamente, a las islas Malvinas. Consultado cuál sería el eje político para recuperar las Malvinas respondió tácitamente; "Si hay un eje en la política argentina, es la recuperación de las islas. Hace 170 años, que no le encontramos la vuelta al tema. Creo que hemos comenzado

hace tres o cuatro años, que se ha intensificado en los últimos meses, que está demostrando por donde hay que andar, y cómo se va a conseguir la recuperación".

Aseveró luego el funcionario "Yo creo total y completamente que es posible y es factible, que no es una fantasía y que no está a cien años vista. Pero tenemos que hacer ciertas cosas, lo principal es mostrar un país potente, un país pujante, un país unido que eso impresiona mucho en las negociaciones internacionales. Yo creo, que sobre este punto no va haber dos opiniones".

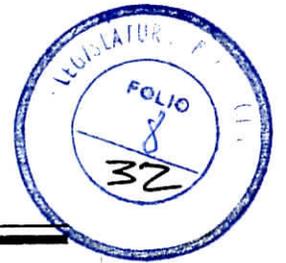
se acercó y participó del diálogo, le preguntó -si va a ver participación de representantes fueguinos en futuras conversaciones con Gran Bretaña- manifestó Di Tella "nosotros vamos hablar como uno de los temas principales, la coordinación con la provincia y

con el gobernador, y con respecto a la información internacional".

"Yo creo que la participación de ustedes añadía el canciller y que ustedes estén informados, es central para el futuro también de las negociaciones".



LEGISLATURA PROV. FUEGUINA



ACUERDO

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representado en este acto por su titular, el Ingeniero Guido Di Tella, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por su Gobernador, José Arturo Estabillo, se acuerda:

PRIMERO: Constituir una Comisión de Información y Consulta referida a cuestiones de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que sean de interés de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en particular las vinculadas con las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y la Antártida, que de

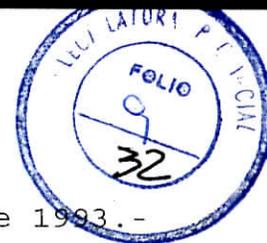
acuerdo con la Constitución Provincial se encuentran dentro de los límites de la misma.

SEGUNDO: En dicha comisión la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur será representada por su Gobernador o la persona que él designe, quienes podrán ser acompañados por quien se determine en cada oportunidad.

TERCERO: El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y culto será representado por su Ministro o la persona que él designe, con la participación de los funcionarios y asesores competentes.

CUARTO: El Ministerio de Relaciones Exteriores contestará las consultas complementarias que la Provincia de Tierra del Fuego, le hiciera respecto de los temas de competencia de la Comisión.

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
25.08.93
MESA DE ENTRADA
Nº 013 HS. 915 FIRMA



USHUAIA, 23 de Agosto de 1993. -

SEÑOR PRESIDENTE:

La Constitución Nacional en su Art. 13 expresa "Podrán admitirse nuevas Provincias en la Nación ...", es obvio que ello ya no es posible en nuestro País a partir de la promulgación de la Ley 23775 de Provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, circunstancia histórica en que desaparecía el último Territorio Nacional.

Continúa el citado Art. disponiendo que "...no podrá erigirse una provincia en el territorio de otra u otras, ni de varias formarse una sola, sin el consentimiento de las Legislaturas de las provincias interesadas y del Congreso".

En concordancia con el texto de la Carta Magna Nacional y en resguardo del patrimonio territorial, los Convencionales Constituyentes fueguinos redactaron el Art.2 de la Constitución Provincial fijando sus límites y aclarando que "... cualquier modificación de los límites deberá ser autorizada por Ley especial aprobada por las tres cuartas partes de los miembros de la Legislatura y sometida a consulta popular".

Profundizando el concepto de soberanía popular y la defensa del orden Constitucional, el Art. 4 de la Constitución Provincial manifiesta que "La soberanía emana del pueblo y reside en él, quien la ejerce a través de sus representantes, y por sí en la formas previstas...", párrafo aparte " Quienes ordenen, apoyen, estimulen o ejecuten actos contra el orden Constitucional Nacional o Provincial, serán considerados infames traidores a la Patria".

Hasta aquí el marco constitucional que nos rige a todos como ciudadanos y a nuestros gobernantes como representantes de la soberanía popular.

Ahora bien, hace pocos días y como es de público conocimiento, se produjeron hechos que conmovieron a la opinión pública nacional y fueguina en particular, originados en declaraciones del Canciller argentino sobre las Islas Malvinas, que "culminaron" en un "globo de ensayo", según propias expresiones del funcionario encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina.

A tan preocupante "hipótesis del Estado Libre Asociado", el Poder Legislativo que Ud. preside respondió de inmediato en conjunto con el Poder Ejecutivo Provincial y ante la presencia del Poder Judicial, emitiendo una Declaración dada a conocer el día 5 de Agosto ppdo. de la cual destacamos - a los fines de ésta presentación - el Art. 2 que enuncia lo siguiente "La pertenencia inescindible de los archipiélagos - por las Islas Malvinas, Geórgias y Sandwich del Sur -, al territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Sobre el particular el Sr. Fiscal de Estado, también emitió un comunicado de prensa (se adjunta copia), el día 9 de Agosto del cte. año, manifestando que lo hacia "... en cumplimiento de obligaciones irrenunciables e indeleables..." llegado el caso, para requerir el irrestricto cumplimiento de las prerrogativas contempladas en el Art. 13 de la Constitución Nacional y segundo párrafo de la Carta Magna Provincial..."

Pero, Sr. Presidente, lo que nunca hubiéramos imaginado a pocas horas de la mencionada " Hipótesis" del Canciller Di Tella y de tanta preocupación emergente de la misma,

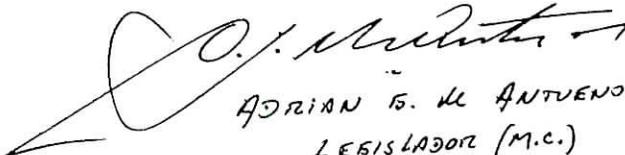
es que el Sr. Gobernador de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Jose Estabillo en declaraciones efectuados al diario Clarín (se adjunta copia), el 18 de Agosto de 1993, manifestara "no descartar la posibilidad de aceptar la eventual incorporación de las Malvinas como una "NUEVA PROVINCIA", si es el "sacrificio" que se debe pagar en una hipotética negociación con Gran Bretaña..."

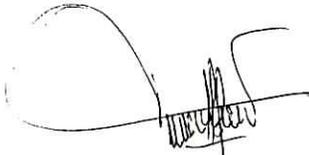
Como decimos antes, a tan importante e intrincado problema nacional y fueguino, se viene a sumar una nueva "hipótesis", o "alternativa", o "globo de ensayo", con el agravante que en ésta oportunidad surge de boca del propio Gobernador.

Tan desafortunadas expresiones nos invadió, en un primer momento de estupor e indignación y luego de un paréntesis de tiempo a la espera de una desmentida - que no llegó - nos decidió a presentar el anteproyecto de Resolución que se acompaña, con el elevado propósito de lograr una rectificación necesaria a los intereses provinciales.

Por todo lo antes expuesto solicitamos a Ud. y a los Sres. Legisladores, dar trámite parlamentario y luego aprobar, la iniciativa que los suscritos proponemos a continuación.


José Francisco García
Diputado de la Nación (M.C.)


ADRIAN B. DE ANTUANO
LEGISLADOR (M.C.)


Jorge A. Moyano
LEGISLADOR (M.C.)

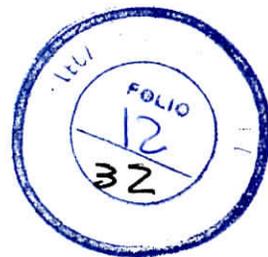
LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



RESUELVE:

Artículo 1° Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, en la persona del Sr. Gobernador se ratifiquen o rectifiquen las declaraciones publicadas el día miércoles 18 de Agosto de 1993, en el diario Clarín, cuya versión periodística se acompaña en fotocopia.

Artículo 2° De forma



ESTABILLO Y MALVINAS

"Primero, atendamos lo nuestro"

El gobernador de Tierra del Fuego, **José Estabillo**, no descartó la posibilidad de aceptar la eventual incorporación de las Malvinas como una "nueva provincia" si es el "sacrificio" que se debe pagar en una hipotética negociación con Gran Bretaña, pero nunca lo haría—insistió— bajo la frustrada idea del canciller **Guido Di Tella** del "Estado libre asociado".

En una entrevista con **Clarín**, Estabillo, bajo cuya jurisdicción se encuentran actualmente las Malvinas, juzgó que el gobierno nacional "no debe seguir" autolimitando el número de licencias de pesca del calamar en el Atlántico sur, como un gesto de buena voluntad hacia los kelpers, sino **atender primero los intereses pesqueros de Tierra del Fuego y las otras provincias marítimas**. Tierra del Fuego, que logró la semana pasada la creación de una comisión de consulta por las Malvinas con la Cancillería, ahora se niega a firmar el pacto fiscal. Debido a su negativa a suscribir este acuerdo el presidente **Carlos Menem** suspendió la visita que tenía previsto realizar mañana a Ushuaia.

Las siguientes son las principales opiniones de Estabillo, después de la visita del canciller a Ushuaia del lunes y martes de la semana pasada durante la cual unas cincuenta personas lo atacaron con bolas de nieve y huévos:

- **Posibilidad de convertir a las Malvinas en una nueva provincia:** es una alternativa que ahora no la puedo aceptar ni rechazar. Por otro lado, están los cuerpos colegiados como el caso de la Legislatura provincial, que es la que debe opinar. Sin embargo, planteado así yo sólo me animaría a decir que lo prioritario es la reincorporación de las Malvinas al Estado nacional y en ese caso estaríamos dispuestos a hacer sacrificios.

- **Decisión británica de reservarse el derecho a pescar en las Georgias:** cualquier medida unilateral perjudica y fastidia tanto al gobierno de la provincia como fastidia al canciller. De todas maneras, confiamos en que el gobierno nacional alcance algún acuerdo sobre este punto.

- **Prórroga del acuerdo de pesca del calamar:** es un tema que se debe analizar en la comisión de consulta, y escuchar la opinión del resto de las provincias con intereses pesqueros, que se podría canalizar a través del Consejo Federal de Pesca. De todas maneras, mi opinión es que no habría que flexibilizar más a costa de sacrificar nuestros intereses pesqueros.

Daniel Santoro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

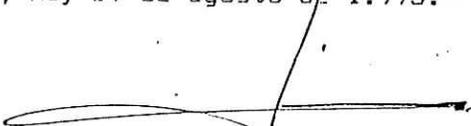
FISCALIA DE ESTADO



COMUNICADO DE PRENSA.-

Ante los hechos que son de público conocimiento, relacionados con nuestras Islas Malvinas, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en cumplimiento de obligaciones irrenunciables e indelegables, transmite a la comunidad que, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 167 de la Constitución Provincial y la Ley Provincial Nro. 3, implementará las acciones judiciales necesarias, llegado el caso, para requerir el irrestricto cumplimiento de las prerrogativas contempladas en el artículo 13 de la Constitución Nacional y 2, segundo párrafo de la Carta Magna Provincial, que expresa: "Cualquier modificación de los límites deberá ser autorizada por ley especial aprobada por las tres cuartas partes de los miembros de la Legislatura y sometida a consulta popular".-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, Hoy 09 de agosto de 1.973.-


DR. EDERISO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 206 PERIODO LEGISLATIVO 19 93

EXTRACTO: **D.F.P. = NOTA Nº 230/93** 3/ RECLAMACIONES
EJECUTADAS POR EL SR. GOBERNADOR Y PUBLICA-
DAJ POR EL SR. OMBUDMAN EL DIA 18/8/93 -

Entró en la sesión de: 01 SET 1993

Girado a Comisión Nº C.B.

Orden del día Nº _____

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

30.08.93

MESA DE ENTRADA

NR 206 HS. 12²⁰ FIRMA *[Signature]*

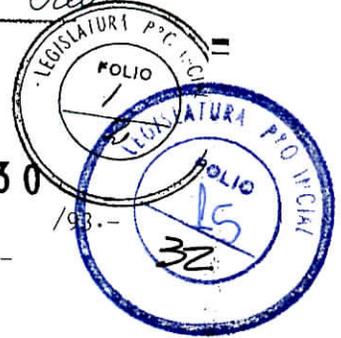
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

230

NOTA N°

LETRA: GOB.-



USHUAIA, 27 AGO. 1993

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a la publicación aparecida el día 18 de Agosto del corriente año en el diario Clarín, a fin de poner en conocimiento del cuerpo que dignamente preside, el contexto en que fueron efectuadas dichas afirmaciones y el ánimo que me impulsó al efecto.

Debo señalar a título preliminar que en ningún momento manifesté mi intención o posibilidad material de resignar espacios terrestres, insulares o marítimos de nuestra Provincia.

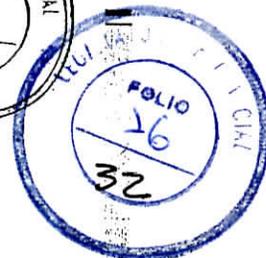
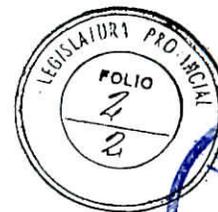
Tal facultad se encuentra expresamente vedada al suscripto a la luz de las claras disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Constitución Nacional y segundo párrafo del artículo 2º de la Constitución Provincial, ya que ello es potestad exclusiva y excluyente de ese cuerpo y el Congreso Nacional, tal como quedara expuesto en el cuarto párrafo, renglones 3º a 5º de la publicación referenciada.

En segundo lugar debo indicar que en tono informal, el periodista que me entrevistó planteó una imaginaria situación en la que las Malvinas fueran recuperadas definitivamente para nuestra Nación, con la única condición que se transformaban en una nueva Provincia. Ante ello respondí que mi condición de argentino antes que de fueguino, me llevaría a aceptar un sacrificio.

[Signature]

...///

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo*



///...

En tal sentido, mi afirmación sólo tiene el alcance de una opinión personal sobre una circunstancia hoy imposible. Sr. Presidente, mis objetivos son comunes a todos los fueguinos, recuperar para el patrimonio provincial y nacional las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Para ello, seguiremos trabajando mancomunadamente, como hasta ahora, sobre todas las posibilidades que se nos presenten.

Prueba de esto es la reciente gestión que culminó con la firma del acuerdo para información y consulta con Cancillería, acto sin precedentes en el resto de las provincias de nuestro país.

Señor Presidente, reiterando la seguridad en la conducta que me impulsa, lo saludo con mi más distinguida consideración.

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO
S/D

Diario de la mañana
Clarín



**AÑOS HACIENDO
FUTURO A DIARIO**

Año LI - Nº 17.835
Jueves 28 de setiembre de 1995
Buenos Aires
República Argentina

Un toque de atención para la solución argentina de los problemas argentinos

MALVINAS

El acuerdo no conforma a todos

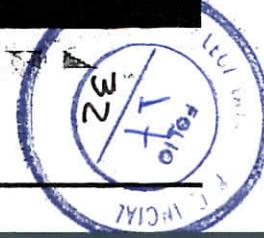
*Se firmó en Nueva York
♦ El Gobierno lo
presentó como un gran
avance ♦ La oposición
quiere que el Congreso
sea el que decida.*

PAGS. 8 A 10

Equipo completo. Di Tella y el canciller británico firman. Atrás, la platea argentina: Emilio Cárdenas, Granillo Ocampo, José Estabillo, Miguel Angel Toma y César Mac Karthy



AGENCIA REUTERS





NEGOCIACIONES CON LONDRES

LOS CANCELLERES DI TELLA Y RIFKIND SE REUNEN EN NUEVA YORK

Firman el primer acuerdo para la explotación petrolera en Malvinas

Las diplomacias argentina y británica cerrarán así una ardua negociación • Las dos partes hicieron concesiones • A partir de ahora habrá una zona de cooperación en el Atlántico sur

NUEVA YORK (Enviado especial). - La declaración conjunta argentino-británica que se conocerá hoy aquí ensayará, por primera vez en 163 años de disputa bilateral, la cooperación integral -esta vez en la prospección y explotación petrolera- en las aguas de discordia del Atlántico sudoccidental.

Esto es posible solo por una volátil fórmula política: cada parte se reservó el derecho a interpretar el impacto de la aplicación del acuerdo sobre sus intereses.

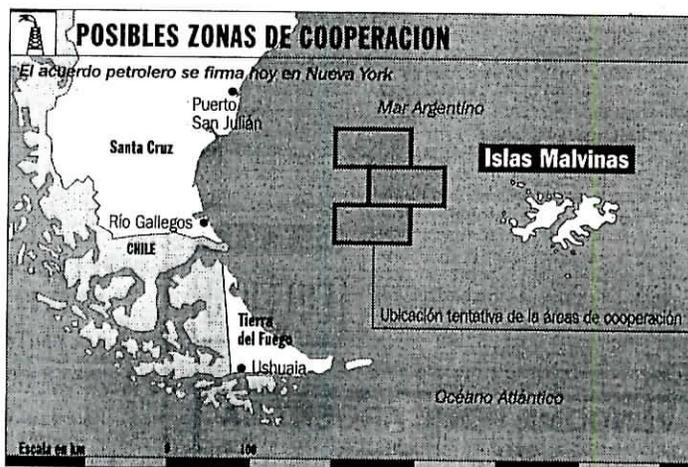
Las fuentes de ambas partes consultadas aquí realizaron un esfuerzo simétrico por presentar una situación en la que ninguna de las partes puede reclamar una victoria sobre el otro, sino tan solo un éxito compartido, y por enfatizar que el acuerdo no deja a nadie más cerca de la solución del problema central: los incompatibles reclamos de soberanía sobre las Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Pero esta coordinación de discursos previos solo destaca el alto riesgo corrido por las diplomacias de los dos países, a través de las concesiones realizadas, cuyo resultado dependerá en gran medida de la continuidad de la voluntad política de cooperación de argentinos, británicos y de los kelpers, por cierto.

"Si hay que buscar una debilidad en este acuerdo no hay que buscar por el costado jurídico, sino por el político", dijo ayer una fuente familiarizada con la negociación. "La permanencia de la voluntad política es clave", añadió.

El texto secreto

Aunque el texto completo seguirá siendo secreto hasta la mañana de hoy, las consultas realizadas permiten anticipar algunos de sus aspectos más sensiti-



Infografía: CLARIN

vos y también, de sus contrastes:

- Desde su punto 1 -que tiene cuatro apartados adicionales- el documento aborda la fórmula de paraguas de soberanía acordado en 1990 para restablecer relaciones, y la desgrana para abarcar la cuestión del petróleo.

Sin embargo, el nuevo desarrollo no contiene elementos radicalmente novedosos respecto del original, tal y como lo sugirieron los voceros oficiales de Buenos Aires en sus impulsos de euforia propagandística.

- Aunque no serán mencionadas explícitamente en el texto, las partes han confiado en el desarrollo de algunas formulaciones a las que llaman, quizás un tanto pretenciosamente, "doctrinas".

- La primera de ellas, y la más importante, es la de las "ambigüedades constructivas" que debería, en teoría al menos, dar libertad a las partes para adoptar decisiones y llegar a acuerdos sin que estas modifiquen la sustancia de sus derechos.

- La segunda es la de la "tolerancia recíproca" que, también en la mejor de las hipótesis, hará digeribles las determinaciones de parte más incómodas para la otra.

En lenguaje directo esto supone, por ejemplo, que Buenos Aires solo tendrá limitadas quejas retóricas frente a la licitación unilateral que británicos e isleños convocarán el próximo 3 de octubre en las aguas sudorientales y Londres limi-

tará su propio desagrado a lo gestual frente a la embestida que el gobierno argentino realizará un día antes en el ámbito empresario petrolero, para ratificarse como parte plena (y recaudadora) del esquema.

Hay que esperar un flujo de protestas cruzadas, pero no sería inteligente derivar de esto conclusiones apocalípticas, porque es parte de la coreografía convenida.

La mirada argentina

Los negociadores argentinos creen que han obtenido avances importantes:

- Las jurisdicciones también litigiosas de Georgia del Sur y Sandwich del Sur han sido puestas a salvo y casi reconocidas en su condición de tales por Londres.

- Por primera vez en más de un siglo y medio, la Argentina tendrá voz en cuestiones propias del área en disputa, como la situación de la salud en Malvinas.

- Por esas mismas atribuciones, la Argentina recibirá información sobre el impacto de las actividades económicas que se desarrollen en aguas que hasta ahora están bajo el dominio de los británicos.

- Por último, está la doctrina de la "discriminación positiva" por la cual las empresas petroleras de países que no son parte del acuerdo deberán asociarse con firmas británicas y argentinas si desean ser parte de la esperada bonanza de la zona.

Esto último puede darse de bruces con las reglas del GATT, pero como con tantas otras cosas del acuerdo, los cancilleres Guido Di Tella y Malcolm Rifkind deberán esperar lo mejor de una realidad compleja.

Oscar Raúl Cardoso
Copyright Clarín, 1995

RIESGOS DEL ACUERDO

Los límites para la euforia

NUEVA YORK (De nuestro enviado especial).- De los posibles efectos beneficiosos para el interés argentino del acuerdo petrolero con Londres se encargarán las explicaciones oficiales, de modo que conviene individualizar aquí el principal riesgo que se puede inferir del resultado de la negociación: la Argentina se ha colocado a menos de un delgado hilo de distancia de reconocer, de derecho, al Reino Unido como país ribereño del Atlántico sur.

Esto no invalida necesariamente los aspectos positivos del acuerdo -es difícil reclamar de buena fe resultados cuando, de hecho, los ingleses controlan la zona-, pero Buenos Aires precisa de la moderación por dos razones centrales:

- en lo doméstico, porque no puede

darse el lujo de las pequeñas mentiras blancas cuando aún habrá tragos amargos para digerir.

- de cara a Londres, porque los negociadores han comprometido que ninguna de las partes tratará de colocar a la otra en una posición publicitaria de derrota.

En el primer caso, puede citarse que la comisión que crea la declaración conjunta aún no tiene estructura de integración. ¿Habrá que aceptar que un isleño se siente y opine sobre las políticas que se aplicarán en aguas argentinas cuya potestad no está en cuestión?

La respuesta argentina es que, en ese caso, también podría integrarla el gobernador de Tierra del Fuego. Pero es evidente la asimetría entre las delegaciones probables y su peso político.

La actual interpretación argentina de los riesgos evidentes era ayer mucho más realista que la que primó en los pasados días, especialmente la que generó el entusiasmo personal de Carlos Menem.

Una anécdota es especialmente reveladora de la ansiedad presidencial por cobrar dividendos políticos: el negociador que le informó telefónicamente a Menem quiso ser claro en que una reunión con el primer ministro británico John Major era una posibilidad abierta pero en modo alguno confirmada. El diplomático estaba afectado por una afonía circunstancial y, por temor a no ser comprendido, reiteró la indefinición varias veces. El Presidente, se supo después, prefirió escuchar según los términos de su deseo.

O.R.C.



Para Londres es “un buen paso”

El canciller inglés, Malcolm Rifkind, consideró ayer que el acuerdo petrolero que la Argentina y Gran Bretaña firman hoy en Nueva York “es un buen paso” en las relaciones bilaterales, pero remarcó que el documento “no tiene implicaciones para la soberanía”.

En una conferencia de prensa que ofreció en las Naciones Unidas, el funcionario dijo que la cumbre entre el presidente Carlos Menem y el primer ministro británico John Major “probablemente no tenga lugar en el corto plazo”.

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

PERIODO LEGISLATIVO 198 E

EXTRACTO: Proyecto 77 - Proyecto de Resoluciones

debiendo se amplie el Art. 1º del Proyecto de

Ley de creación de una nueva Gobernación, unirse

trando al mismo la totalidad de la actual Ley

de creación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Art. 1º. e) de las del Territorio Sur.

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA



FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

No es objeto de esta presentación profundizar aspectos ya señalados y mucho mejor explicados en diversos documentos, que sobre el particular ha difundido el Justicialismo Fueguino, desde hace más de una década a esta parte del devenir histórico.-

La evolución natural de quienes habitaban estas tierras, sus tierras, fué vía el exterminio; impedida y así quedó al transcurrir de los años sellada su posibilidad de realización, dignificación y libertad esencial a toda Pueblo.-

Recién el 4 de Octubre de 1884, ondeó por primera vez la enseña nacional en la bahía de Ushuaia, enarbolada por el Comodoro Augusto Laserre y fué el 12 de Octubre de ese mismo año que se estableció la Subprefectura Marítima, dando comienzo a partir de ese hecho la historia institucional del aún Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Más de cien años han transcurrido desde aquella reafirmación de la argentinidad de este pedazo de suelo patrio y todavía hoy sufrimos las mismas consecuencias y amenazas de quienes imbuídos del afán de dominación de los imperios, ceden a sus pretensiones olvidando quizás, que aquí habitaron desde siempre las razas de los Onas, Yaganes y Alakalufes.-

Hombres, mujeres y niños aborígenes murieron sin saber porqué.el oro y otros minerales, las riquezas que se podían extraer de la caza y la pesca o el desenfreno del proceso llamado de "civilización", fué la causante del aniquilamiento.-

No obstante, el desarrollo institucional continuó y la lucha, a veces oculta, a veces sangrienta va demostrando que, pese a todo, los poderosos del mundo no han cesado en su objetivo colonialista y de dominación y que los entreguistas de nuestra cultura y nacionalidad aún persisten en su debilidad y mezquinos intereses.-

El Peronismo, con la autoridad moral que le ha dado su permanente defensa de la Soberanía Política, Independencia Económica y la Justicia Social y fiel a su profundo sentido federalista ya en 1955 había provincializado todos los Territorios Nacionales, pasando las provincias argentinas a ser 15 en 1946 a 23 en 1955.-

De este modo no sólo se incorporó a sus habitantes como ciudadanos plenos, sino que se eliminó el último vestigio del colonialismo del puerto hacia las explotadas zonas del interior, al reconocer a los territorios "ocupados" a los aborígenes -auténticos dueños de la tierra- la igualdad de condiciones con los restantes Estados Federales.-

///////

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA



/////// 2

Los Territorios Nacionales de La Pampa y Chaco se provincializan - por Ley N° 14037 del 20 de julio de 1951; Misiones alcanza tal grado por Ley N° 14294 del 10 de diciembre de 1953. Aún en medio de los ataques más duros de la antipatria, en junio de 1955 la Cámara de Diputados aprueba el proyecto de provincialización de los territorios norchaqueños y patagónicos, y así el 28 de junio de 1955, el Poder Ejecutivo promulga el nacimiento de las Provincias de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia (que comprendía - Santa Cruz, Tierra del Fuego y los Territorios Insulares) por Ley 14408.-

Nuestra Patria se extendía desde la Quiaca al Polo Sur y sus habitantes tenían los mismos derechos y obligaciones. No quedaba Territorio Nacional alguno en septiembre de 1955.-

Fué el gobierno contrarrevolucionario implantado luego del derrocamiento de Juan Perón, quién creó el único existente hoy día: el de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por Decreto 2191 del 28 de febrero de 1957.-

Enmarcados en esta anacrónica y discrecional situación jurídico-política llegamos a 1985, y es en mayo de ese mismo año, que nuevamente los fueguinos son desoídos en sus reclamos, y a pesar de su negativa, la jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, pierde las Islas Nueva, Picton, Lenox y 13 islotes más hasta el Cabo de Hornos, parte del Mar Austral y todas sus riquezas, luego de la firma del Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile.-

En febrero y marzo de 1984, los Diputados Nacionales Fueguinos: Carlos Martín Torres y Adolfo Luis Sciurano respectivamente, presentan ante el Honorable Congreso de la Nación, sendos proyectos de provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, haciéndose eco del sentir del Pueblo que los había elegido y portadores del mandato que les había otorgado.-

El día 15 de marzo de ese año, la Honorable Legislatura Territorial -primera en la historia institucional del país- sanciona por unanimidad de sus miembros la Declaración N° 20/84, manifestando al Poder Ejecutivo Nacional, ambas Cámaras del Congreso y al Poder Ejecutivo Territorial, "Que vería con agrado se efectivice la Provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".-

"Que la Provincialización es la única forma de propender definitivamente la integración institucional del Territorio a la Nación".-

"Que la Provincialización constituye un aporte fundamental a la consolidación geopolítica de la Región Austral".-

"Que igualmente, el objetivo propuesto cumplirá con el anhelo del Pueblo Fueguino todo al colocarlo en un plano de igualdad con el resto de los habitantes del País".-

Los probables 3.000.000 de toneladas métricas de pesca anual que - estimativamente pueden extraerse de este sector. Gran parte de los 70 a 200.000.000 de toneladas métricas que podrían corresponderle a la Argentina por su posición en el margen continental y/o 200 millas por la captura de Krill. Las acumulaciones de nódulos polimetálicos, aún sin evaluar, pero cuya con-

/////// a 3

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA



/////// 3

contracción en el área representaría el sector de mayor valor del Océano Atlántico y otros cuantiosos recursos, encuentran hoy a la Argentina sin el dominio de esta franja, que constituye la puerta de entrada a la Antártida por el Atlántico Sur.-

En el sector de esta franja, una serie de reconocimientos geofísicos han reconocido ya la existencia de una gran cuenca sedimentaria, en la misma y aun que no se haya cuantificado, se presume científicamente se albergarían yacimientos de petróleo.-

Y es claro, que cualquier localización de hidrocarburos en esta superficie, sumada a la de la cuenca de las Malvinas, a la cuenca Mosconi, y a la cuenca Moreno, entre otras, dan una superficie de cuencas sedimentarias cuya suma supera estimativamente los 500.000 Km². para la búsqueda de hidrocarburos, sobrepasando comparativamente a la del Mar del Norte y acumula cada vez mayor presión, en el círculo de la disputa anglo-argentina.-

No es difícil concluir, de estas apreciaciones, que Gran Bretaña extenderá todos sus recursos, procurando asentarse cada vez más en la región, ocupadas ya estratégicamente las Malvinas y las Islas San Pedro y Santiago como apoyo logístico, y que las mismas le asegurarán no sólo la posesión del petróleo, de la pesca del Krill y de la acumulación de nódulos minerales, sino la de disponer cada vez más posiciones dominantes a la finalización del Tratado Antártico.-

Por todo ello, por considerar que la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representan una unidad histórica, jurídica y geopolítica, y por considerar que definitivamente debe reivindicarse al poblador fueguino, es que creemos inoportuno e injusto el Artículo 1º del Proyecto de Provincialización presentado por el Poder Ejecutivo Nacional ante el Honorable Congreso Nacional.-

Hoy, ya en 1986, vemos no sin asombro y consternación como nuevamente el Pueblo de Tierra del Fuego no sólo deja de ser escuchado, sino que además se lo pretende conformar con una iniciativa de Provincialización a cambio del cercenamiento de la jurisdicción resignando Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino.-

La Soberanía y el Patrimonio no son negociables. Por eso si no queremos desaparecer de la tierra derrotados por otras potencias que pretenden nuestros bienes territoriales y marinos, se hace imprescindible como representantes del Pueblo, extremar nuestros recaudos especialmente en aquellos asuntos que como este, configuran precedentes jurídicos y políticos que luego resultan irreversibles cuando en los foros internacionales, hacemos reclamos ante terceros países.-

Existe una geopolítica de grandeza que persigue la búsqueda de un gran espacio como el señalado, que es indispensable disponer para afirmar la presencia argentina en la política internacional de nuestra época y realizar nuestro propio desarrollo nacional.-

De esta forma el litoral marítimo argentino, en manos de Gran Bretaña representará un elemento de dominación, pero ocupadas plenamente por la Argentina constituirán un poderoso factor de poder que aumentará nuestra capacidad de acción y negociación en todos los campos.-

///////a 4

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

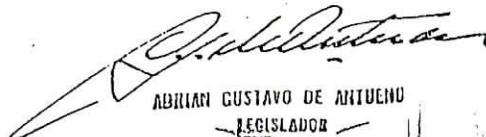
/////// 4

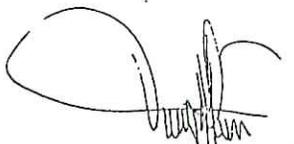
Es de señalar que no somos dueños absolutos de todo esto, sino que es también propiedad de las generaciones futuras, de nuestros hijos, a los que tenemos la obligación de legarles el máximo de todos estos elementos para el continuo engrandecimiento del país.-

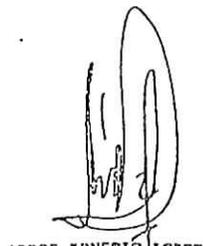
Creemos que este es el momento de todos los esfuerzos en defensa de un patrimonio que nos viene desde nuestra heredad inicial y como lo queremos, siempre nuestro será.-

Por ello Señor Presidente, venimos respetuosamente a solicitar el tratamiento por la Honorable Legislatura, del Proyecto de Resolución que se adjunta.-


OSVALDO ARRIANDO NOTO
LEGISLADOR


ADRIÁN GUSTAVO DE ANTUENU
LEGISLADOR

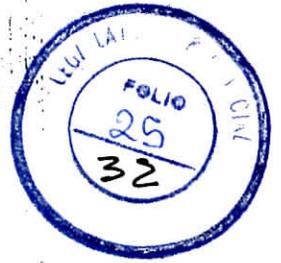

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


JORGE ERNESTO LÓPEZ
LEGISLADOR


WALTER RUDEN AGÜERO
LEGISLADOR



*Cámara de Diputados
de la
Nación*



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Con una presencia institucional que ronda la centuria, nuestra Tierra del Fuego, posee una historia contemporánea, a la cual se puede acceder en gran parte, por la presencia de algunos de sus protagonistas, que permanecen aún vivos.

El lamentable Tratado de Límites con la República de Chile de 1881, sirvió como base jurídica para la fijación de nuestra estructura / de límites, juntamente con el Protocolo aclaratorio de mayo de 1893 y el Arbitraje Británico de 1902 para la cuestión de la Cordillera de los Andes, / disposiciones que sirvieron también para entregar a Chile, ambas márgenes / del Estrecho de Magallanes (Argentina sólo posee 10 km. de costa aproximadamente entre Cabo Vírgenes y Punta Dúrgenes, en la margen Norte, sin contra costa) y de abono al militarismo chileno, en sus ambiciones sobre las / Islas Australes, mares y Antártida Argentina, territorios de la Nación que hoy, a un siglo de la sanción de las mencionadas normas, nos vemos en la obligación de disputar, en un clima de alta inestabilidad política, por la provocación de los Imperios que encarnan los sectores antipopulares de ambos países.

A partir de 1884, con la promulgación de la Ley nro. 1532, Estatuto Legal de los Territorios, entramos a formar parte de la división política del país formal, en disminuidas condiciones, motivadas por la restringida visión de la Nación que informara la concepción política de quienes debían "organizar un pulcro, lúcido y pequeño país", malinspirados en la legislación norteamericana. Solamente el iluminismo ahistórico, presente doctrinariamente, en el razonamiento de los "organizadores de la República", en el curso de la última mitad del siglo pasado, pudo haber autorizado, en su desprecio por el proceso cultural de la Nación, la ejecución de estas acciones. Solamente poderosas fuerzas del colonialismo interno, vigentes a partir del centralismo del Puerto, pueden mantener, con escasas variantes, esta situación hasta nuestros días.

La historia anterior de estas tierras, es la misma que tuvieron que sobrellevar los Pueblos naturales de América, por indicación del mismo Colonialismo que nos humilla desde Malvinas y contra el que se debaten las presentes y futuras generaciones argentinas y americanas, hasta la absoluta dignificación de nuestras Islas.



*Cámara de Diputados
de la
Nación*



Independientemente de las riquísimas culturas nativas, el exterminio de los aborígenes, fue cruel y total. El proyecto de dominación, involucra necesariamente la abolición de estas formas culturales, que la religiosidad popular prolongaba en el tiempo en el camino de la evolución, esencialmente espiritual de la Humanidad. Hubo un imperativo común a toda metodología de conquista, cual fue la ruptura de estas formas tradicionales. Fue menester imponer la cultura metropolitana. Las tierras aquí conquistadas, grandes extensiones estratégicas para la Nación, de rico subsuelo petrolero, en ambas márgenes del Estrecho, en la costa del Canal Onacheaga / (Beagle), en la pradera ganadera esteparia del Norte de Tierra del Fuego, / fueron y seguramente son hoy, a través de testafierros, propiedades de la / Corona y los súbditos británicos.

Atendiendo a lo reciente de estos fenómenos, el proceso desencadenado de "civilización", tuvo la celeridad y desenfreno del desarrollo moderno, en un contexto de fácil comprobación y como decíamos; de completa y acabada realización.

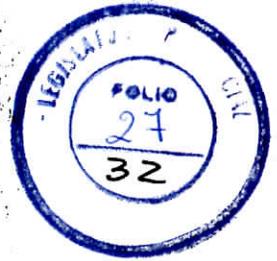
Tierras donde recalieron variados tipos de aventureros, decididos a un rápido enriquecimiento, sin miramientos hacia el suelo que pisaron. Sus facilidades para llevar a cabo las distintas formas de apropiación, permitieron degradar rápidamente las riquezas que se podían extraer de la caza, pesca (lobos de dos pelos, ballenas y otros), de los minerales, etc., por una explotación antihumana.

Condenada a "Isla del Diablo" por la presencia del triste Penal / de Ushuaia, Tierra del Fuego, en su historia y en la misma humanidad yacente en cada uno de nosotros, fue reivindicada por la decisión del Gobierno Peronista, al eliminarlo del sistema carcelario. Este acontecimiento dignificador y el comienzo de la actividad petrolera en la región, realizada por el Peronismo, se pueden tomar como punto de partida de una nueva / época histórica para Tierra del Fuego.

Su designación junto con la Isla de los Estados, mediante Dto. Nro. 5626 de 1943, como Gobernación Marítima (... será ejercido por un oficial superior de la Armada Bol.Of. 5/10/43); la incorporación de la Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur a su jurisdicción por Ley nro. / 4.315/54 y su actual encuadramiento institucional por Dto. 2191/57, luego de un período en el cual la Gobernación fue anexada a Santa Cruz, mediante Ley Nro. 4.408 de 1955, no han podido contribuir a superar, con su abundante letra, el vacío institucional y cultural que se palpa en Tierra del Fuego.



*Cámara de Diputados
de la
Nación*



El de la permanente dependencia, el de los funcionarios de paso, el del menosprecio por los naturales que, aparentemente, no responden a la ecuación étnica del "argentino deseable" para los que mantienen esta situación de / colonialismo interno. Esta es la cruel circunstancia humana y política que sólo se revertirá con la PROVINCIALIZACION. Además de la cuestión económica y geopolítica, que es una consecuencia institucional de repercusión nacional y realización impostergable.

No obstante esto y enmarcado casualmente en la preponderancia de lo social, que es lo humano, con los altibajos propios del devenir histórico de la Nación, también aquí se pudo observar lo perdurable del andamiaje de sostén y protección que la política peronista, elaboró para la economía y el desenvolvimiento social argentino. Sistema quebrado como en el resto del país, a partir de 1976/77 con la modificación del dispositivo financiero; la apertura de la economía; la subsidiaridad del Estado, en el ámbito de la exploración y la explotación petrolera, en manos hoy de compañías representantes de quienes nos humillaron en los foros internacionales. Una subsidiaridad falaz, frente a Y.P.F., una empresa nacional, altamente eficiente humana y técnicamente, cuando es conducida por los que interpretan / los intereses de la Nación.

En lo que respecta al contemporáneo proceso económico de Tierra del Fuego, podemos decir que, como en el resto del país, resulta heredero de la política implementada desde el golpe militar y se encuentra supeditado a una doctrina de corte economicista, que aún hoy busca superar el pueblo fueguino, postergado en sus justas aspiraciones sociales por indignas especulaciones presupuestarias encontradas con el hombre y su destino en aquella zona de la Patria, doctrina decíamos, netamente negadora del ser nacional...

Generando todas las apariencias de un enclave subnacional, peligrando en esta zona litigiosa, especialmente en este último quinquenio el asentamiento de la actividad económica, en el plano industrial se desplazó hacia rubros en los que se hallan postergados la promoción efectiva de los / recursos nativos, humanos y materiales. La estructura del modelo, en la actualidad, se halla condicionado por la excepcionalidad de la legislación, / con una inestable vida propia que contribuye a fragilizar, la tan difundida reafirmación de la soberanía que esa actividad generaría. Esta situación se halla agravada en sus resultados, por las condiciones generales de la política antinacional del Gobierno de facto, fundamentalmente notable aquí, a /

En fin, sierva esta brevesima reseña histórica, para inten-
tar graficar la debilidad de la política de la Nación en la zona, que es-
ta realidad sutilmente genera, sobre todo: cuando exigimos a los Gobiernos
de terceros, que reconozcan nuestra soberanía, sobre territorios a los que
la propia Argentina, mantiene en una discrecionalidad jurídica-política, /

No obstante que la industrialización y la importante tasa de
empleo evidente en Tierra del Fuego, hoy, se ha realizado mediante un des-
plazamiento interno también consecuencia de la pauperización del resto de
Nación durante los oscuros últimos años, el peronismo, que reconoce sin
embargo la importancia de esta actividad como fuente de trabajo y del con-
secuente acentuado poblacional, entiende que deberá procederse a trans-
formar paulatinamente la misma hacia una integración creciente de componen-
tes de origen nacional y de fabricación en Tierra del Fuego, con insumos /
nacionales, mediante una sustitución de importaciones. Realización que debe
ir de contar con plazos adecuados de ejecución y con la estabilidad necesaria
para una planificación de futuro y una racionalización de la inversión y /

Esta legislación sobre la que se asienta este desarrollo pade-
ce de dogmáticos errores insalvables y no solamente reglamentarios, tal co-
mo se desprende de la lectura de su articulado, de lo que resulta la necesi-
dad imperiosa de su adecuación y perfeccionamiento a la nueva reali-
dad nacional, en una acción que tienda a corregir estas falencias y omisio-
nes, que se observan en los resultados sociales de su aplicación y que sir-
va para legitimar una nueva norma, que garantice una completa Promoción Eco-
nómica Integral de todos los sectores de la Comunidad Fueguina, extendien-
do hacia ella los beneficios de su vigencia, en un todo de acuerdo a una e-
fectivización plena de la Justicia Social.

partir de 1970 con la reforma financiera, de cambio y del comercio exterior
Efectos que catalizaron el sustratum jurídico económico que estableció por
esa Ley un doble régimen legal para la Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur: una zona aduanera y fiscal especial y otra zona franca /
en el resto de la jurisdicción; pero que por otra parte no se manifestaran
de este modo en la aplicación de la misma legislación en el período trans-
currido desde su puesta en vigencia en 1972, hasta la fecha anteriormente
mencionada, cuando comienza a notarse con toda amplitud y claridad la Dic-
tadura de Martínez de Hoz.



Comandante en Jefe
Nación
Fueguina



*Cámara de Diputados
de la
Nación*



Sustentada generalmente en cuestiones economicistas. Cuando la inversión argentina para el desarrollo de la zona austral es aún inestable y muy inferior a las necesidades en obras públicas de producción, infraestructura y servicios, que resultan los verdaderos fortines de la soberanía, mediante los cuales los pueblos realizan la hermandad antes que la guerra, señalando con sus pechos los mejores hitos fronterizos de la Nación, con dignidad argentina y solidaridad indoamericana. Cuando aún no tenemos un sistema estable de conexión por aguas argentinas entre la Isla Grande del Archipiélago Fueguino y el Continente y en fin, cuando aún el pueblo fueguino, pugna / vencer el aislamiento que el colonialismo cultural interno le impone.

Por ello como naturales y habitantes del último pedazo de la Nación conservado anacrónicamente como Territorio, el Peronismo en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde temprana hora en el curso de su accionar, ha hecho propio un importantísimo objetivo argentino y por lo tanto americano en aquella tierra: La necesidad de su inmediata / PROVINCIALIZACION. Alejada de todo capricho e imprevisión, este objetivo / se basa en contemporáneos requerimientos de reivindicación histórica, institucional y geopolítica de esta zona, cuyo abandono por parte del poder / central, hoy atestiguan las dos cuestiones de la política exterior más serias que afronta la Nación.

Las materias primas y los espacios vitales, los elementos y el Mar de Hoces, como confluencia de razones estratégicas, ciernen sobre esta parte del país y su continuidad antártica, la codicia de la Sinarquia Internacional. Este debate entre los EEUU e Inglaterra y Rusia principalmente, que tiene como teatro de operaciones nuestra zona austral y otros lugares de América, se halla vigorizado, por la revitalización imperial y petrolera del Reino Unido y la importancia de los descubrimientos hechos / costa fuera de la plataforma continental argentina, fueguina especialmente / por la posibilidad proteica del Krill, que incluye su utilización como elemento dinamizador de la cadena alimentaria ictícola, de especies de gran consumo mundial, presentes o a incorporar a nuestro habitat marino y por / la desestimación como vía de intercomunicación atlántico-Pacífico del Canal de Panamá por parte de los EEUU, que desplaza hacia el Mar de Hoces / (Pasaje de Drake para los ingleses), la mira del interés militar estratégico del Neocolonialismo, acechante ya sobre la Antártida y el Atlántico Sur,

por cuyas aguas navegan constantemente los Comunistas con sus ambiciones esclavistas.

Es precisamente la coincidencia Capitalista-Comunista, la que hoy se plantea el desmembramiento patagónico del cuerpo de la Nación / para reservarnos como enclave dentro de su proyecto de autoprotección, frente al crítico siglo XXI, que los encontrará pobres en recursos y espacios vitales.

Esta decisión se inscribe dentro de las necesidades planteadas por la política mundial de estos poderosos, llamada a achicar las capacidades productivas de los países periféricos, en los que no caben ya, según estos designios, forma alguna de independencia económica, sojuzgada o toda otra forma de soberanía por el acuerdo Capitalista-Comunista y el modelo del Stalinismo financiero, que no ha respetado ni siquiera a los sectores que tradicionalmente fueron sus aliados y hoy declinantes beneficiarios, para confiar casi exclusivamente, en nuevas élites mercenarias, ligadas estrechamente con el terror y la corrupción.

Las necesidades de este desenvolvimiento imperial en América, que pasa por el debilitamiento de lo autóctono, transcurre hoy, por nacionalidades desintegradas y encerradas en una anti-humana razón de estado, imperante en las relaciones geopolíticas, socio-económicas y culturales, por encima del espíritu de nuestros pueblos. Nutrida generalmente en la presión biológica lisa y llana, esta actitud, desciende del arrojamiento de los naturales, de los proyectos políticos para la institucionalización de esta tierra americana. Realizada por los súbditos diletos de los imperios que, desde cualquier ideología que se proponga nuestra dominación, la persistencia de este poder a través del tiempo y el copamiento y manejo de las estructuras de la Nación - contra la voluntad soberana del Pueblo de éste accionar - permite la posibilidad imperialista de entrometerse y ordenar nuestro destino.

Guerras, asonadas, fraudes y revoluciones, cursan hilvanando este debate esencial más, es el Radicalismo primero, en la figura de Don Hipólito Irigoyen y de Eva Perón y Juan Perón luego, los que conduciendo y siendo conducidos por el Pueblo, constituyen un símbolo y un lapso histórico de dignificación. Dando por tierra con el llamado Imperialismo Cultural de Occidente, sintetizado en el acuerdo filosófico entre el Capitalismo-Comunismo, los acontecimientos que se producirían, transformarían irreversiblemente la realidad política nacional y americana.



*Cámara de Diputados
de la
Nación*



Revirtiendo la neutralidad cultural del concepto de Nación impreso a la organización política argentina, plasmada en la última mitad del siglo pasado y que informa la Constitución de 1853, compedecida ideológicamente con el Iluminismo europeo, se producen en nuestra Patria, dos hechos decisivos en cuanto a la definición del ser nacional. Los realiza primero el Irigoyenismo, con la promulgación de las Leyes nro. 8129 de Enrolamiento General y nro. 8871 de Elecciones Nacionales, de voto obligatorio, universal y secreto, para todo varón mayor de dieciocho años, con lo que se inicia el proceso de institucionalizar la presencia del pueblo desposeído y orillero en la decisión democrática. Y es el Peronismo luego, con la incorporación de la mujer al voto y de aquellos sectores mayoritarios, las masas trabajadoras, transformadas en Pueblo organizado, como nos dijera Evita, a la más alta conducción de la Comunidad instituida, el que lograría la consolidación de nuestra soberanía política, abonada / luego con la democratización de nuestra economía y la declaración de la Independencia Económica, en aquel 9 de julio de 1947. Esta y no otra es la causa del proceso industrializador peronista, dependiente absolutamente de la estructuración doctrinaria de un Movimiento Obrero Organizado, / en una Única Confederación Nacional. Recordemos que fue necesario desbaratar de plano la Industria Nacional.

Asentada en la presencia de la Familia, como unidad social-humana y en la espiritualidad, como rectora del quehacer y de las relaciones e intercambio en el seno de la Comunidad organizada, el Justicialismo, como nueva filosofía superadora del individualismo y el colectivismo dogmático, logra efectivizar un nuevo camino hacia la humanización: LA JUSTICIA SOCIAL, determinando un nexo estable entre el trabajo-como realización humana esencial - y el capital - como necesidad de la realización; revalorizando el concepto social de la propiedad, incluida en un universo humano interdependiente en sus necesidades espirituales y en el que la libertad / necesaria para su uso adecuado, se compedezca con la libertad necesaria al hombre para su perfeccionamiento, antes que aquella requerida por quienes sólo lo observan, como un factor más de las fuerzas productivas.

Es la decisión del Pueblo, entonces, abonada por su vivir / social la determinante de la territorialidad y son sus realizaciones culturales, los atributos de la individualidad comunitaria, frente a otras agregaciones humanas. Veamos pues, los puntos salientes del cuadro planteado, / en lo correspondiente a la definición nacional:



*Cámara de Diputados
de la
Nación*



1. La determinación espiritual de aceptar una identidad restringida en un tiempo y espacio dado, en tránsito hacia la reintegración: confederal, continental, etc, necesaria en la evolución y preservación de nuestros Pueblos;
2. La decisión que conduce hacia el destino de felicidad común, accediendo al derecho irrestricto de su demanda en la Comunidad instituida y a la práctica de las responsabilidades sociales para su logro, integrándose e integrándose entre sí y con los demás Pueblos, hacia formas institucionales superiores;

Las manifestaciones que este quehacer requiere, en cuanto a la realización humana de bienes y servicios, en el suelo elegido, para satisfacer aquellas necesidades espirituales del conjunto social.

Este es el sentir que inspira nuestra Doctrina Peronista y que se definiera por la reivindicación de lo nacional, como presupuesto justo y necesario hacia la confederación de los Pueblos, nutriéndose en el desenvolvimiento cultural y en las potencialidades nativas medularmente integradoras, no hegemónicas ni excluyentes de las otras reuniones culturales humanas, habitantes del suelo continental, dirigidas exclusivamente al logro prioritario de la felicidad del pueblo y para el pueblo.

Esta es la virtud de la democracia integrada, de generosa y amplia presencia popular, conducida por la más alta expresión de la conciencia política nacional, la de la única clase de hombres que conoce/mos: los que trabajan; distante del Stalinismo de la Sinarquia: demo-liberal capitalista o colectivista dogmática del Comunismo.

Y no es otra cosa la idea de Comunidad Organizada, lanzada a perfeccionarse constantemente a través de las instituciones que el hombre se ha ido dando en su evolución y en especial desde el Estado. Definido como el resultado cultural político de la transformación del instituto familiar, extendida hacia la conducción del conjunto social, que la integración con sus iguales conforma y que resulta el organismo natural, destinado al ordenamiento de las fuerzas intrasociales, encontradas en la actualidad, debido al desarrollo economicista, de veinte siglos a esta parte. Desenvolvimiento que los hombres debemos transformar en más justo, con una Justicia no exclusivamente singular, hacia el individuo aislado, sino, crecientemente social, esto es, crecientemente humana.

Adam Pedrini
ADAM PEDRINI
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Carlos Martín Torres
CARLOS MARTÍN TORRES
DIPUTADO DE LA NACIÓN